

Ciudad de México, 20 de septiembre de 2022

**CIRCULAR/ UAF/ 006 /2022**  
**Asunto:** Disposiciones de austeridad

**TITULARES DE LAS UNIDADES CENTRALES,  
ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y  
ENTIDADES PARAESTATALES COORDINADAS  
SECRETARÍA DE SALUD  
P R E S E N T E**

En alcance a la circular UAF/005/2022 de fecha 03 de agosto del presente año, donde se exhorta a las Unidades Responsables (UR) para que den estricto cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR); y al oficio No. SS-000243-2019 de fecha 1 de julio de 2019, donde se informó que todo servidor público que pretenda desarrollar una comisión en el extranjero, deberá contar con el Visto Bueno (Vo. Bo.) del Secretario de Salud para su autorización, y así posteriormente las UR realicen la erogación y pago correspondiente, conforme a la normatividad vigente.

Por lo anterior, se reitera que los trámites para obtener el Vo. Bo. de las comisiones al extranjero deberán realizarse a través de esta Unidad de Administración y Finanzas (UAF) tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- El oficio de solicitud de aprobación para la comisión oficial en el extranjero, tendrá que ser dirigido al Mtro. Marco Vinicio Gallardo Enríquez, Titular de la UAF.
- Agregar los requisitos que señala el oficio No. SS-000243-2019 y ser enviados con un mes de anticipación para su gestión; esto, a fin de realizar la revisión de la información proporcionada, así como de los aspectos presupuestales correspondientes, para posteriormente gestionar el Vo. Bo. ante la oficina del C. Secretario de Salud.

Para la revisión de los aspectos presupuestales de las solicitudes, se tomará en cuenta el cumplimiento del artículo 10 de la LFAR, por lo que, de ser el caso, se solicitará la información complementaria correspondiente. En el supuesto que, los recursos de la comisión al extranjero sean cubiertos en su totalidad por organizaciones internacionales, se deberá exponer en el oficio de solicitud y no se requerirá la revisión de los aspectos presupuestarios mencionados, ya que no afecta el presupuesto de la unidad correspondiente.

Asimismo, durante el presente ejercicio fiscal, las solicitudes de aprobación, en su caso, deberán incluir la justificación y autorización de la erogación, en los términos que describe el oficio circular OM 700.2022.0371, el cual fue comunicado mediante el oficio circular DGPYP-30-2022, de fecha 27 de junio de 2022.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL TITULAR DE LA UNIDAD**



**MARCO VINICIO GALLARDO ENRÍQUEZ**

C.c.p. **Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela.** - Secretario de Salud. - Para su conocimiento. - Presente.  
**Mtro. Francisco Martínez Martínez.** - Director General de Programación y Presupuesto. - Presente.

Homero Num. 213, Col. Chapultepec Morales, D.T. Miguel Hidalgo CP. 11570, Ciudad de México.  
Tel: (55) 50 62 16 00 ext. 55090 [www.gob.mx/salud](http://www.gob.mx/salud)